Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 29 /2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

ID Nro. 07030001

Visto el **MEMORANDO OASB Nº** 197/12 de fecha 29 de octubre de 2012, de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres dependiente de la Dirección Administrativa, por la cual solicita la Renovación de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para Locación de Inmuebles para Alquiler de local Fiscalía de Luque – Sede Central del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres donde consta: ----------

Que, precautelando los intereses de la institución y buscando las mejores condiciones para este tipo de procedimiento de locación, se ha planificado dicha actividad conforme al **artículo 4º - Principios Generales** de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones públicas", inciso "a" que dice: "*...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*".--

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de renovación de locación de inmueble impulsadas por esta institución, observando estrictamente lo indicado en el inciso "c" del artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*...c)Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y la sociedad civil en general, a toda información relacionada con la actividad de contratación pública...*" .----------

Econ. Guillermo E. Burgos E.
Director U.O.C.

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de contratos de locación", establece los procedimientos administrativos a seguir en este tipo de contratación.----------

Que, la solicitud de **Renovación de Alquiler de local Fiscalía de Luque**, propiedad de la Sra**. FATIMA RUIZ DE RAMIREZ**, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El mismo está ubicado en la calle Valeriano Zeballos entre Iturbe e Independencia Nacional de la ciudad de Luque.
- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. Los departamentos arrendados ya están equipados con todo lo necesario para el funcionamiento de la Fiscalía.
- La presente renovación del alquiler sería por el plazo de 14 meses, es decir, desde el mes de Noviembre de 2012 hasta el mes de Diciembre de 2013.
- El costo de arrendamiento mensual es de guaraníes dieciséis millones ochocientos mil (Gs. 16.800.000) y corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble. El costo total para el Ejercicio 2012 (dos meses) sería de treinta y tres millones seiscientos mil (Gs.33.600.000) y el costo total previsto para el ejercicio 2013 sería de doscientos un millones seiscientos mil guaraníes (Gs.201.600.000). El total de la contratación es de Gs.235.200.000.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 — Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (14 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9° de la Resolución DNCP N°458/12, que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Conclusión, sobre la base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles para la **Renovación de Alquiler Fiscalía Zonal de Luque – Sede Central** del Ministerio Público.

Asunción, 30 de octubre de 2012.-

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Jurídico
Ministerio Público